

221057

R. Dir. 84/4.295

GS/jn

Ref.: **LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA FUNCIÓN PÚBLICA – PUERTO DE MONTEVIDEO – RENGLÓN ADMINISTRATIVO. DISPONER CONTRATACIÓN.**

Montevideo, 12 de febrero de 2026

VISTO:

La Resolución de Directorio 210/4.166 de fecha 20 de abril de 2023.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada resolución se dispuso homologar el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante.
- II. Que también se resolvió aprobar la nómina final de suplentes y se estableció que la misma podrá ser usada por esta Administración durante 3 (tres) años contados a partir de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, para contratar nuevos funcionarios para puestos con idéntico y/o similar perfil, sin necesidad de efectuar nuevo concurso, previa autorización del Poder Ejecutivo.
- III. Que mediante la Resolución de Directorio 356/4.133, de fecha 22 de junio de 2022, se aprobaron las Bases del presente llamado.
- IV. Que mediante la Carta de Servicio 7499/25 fueron gestionadas las Evaluaciones Psicolaborales previstas en el punto 9.6 de las Bases del presente llamado.

CONSIDERANDO:

- I) Que las distintas dependencias de esta Administración han manifestado necesidades funcionales correspondientes al perfil Administrativo I – Nivel 1.
- II) Que el Departamento de Planificación, Presupuesto y Control de Ejecución informa que tiene previstas vacantes de ingreso para el cargo de Administrativo I – Nivel 1.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio, en su Sesión N.º 4.295, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Disponer – supeditado a la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Poder Ejecutivo e intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP – la contratación de la siguiente postulante suplente de la nómina aprobada por Resolución de Directorio 210/4.166 de fecha 20 de abril de 2023.

Documento

43731278

2. Encomendar al Departamento de Gestión Humana - Unidad Administración de Personal la publicación correspondiente en la página Web de la ANP.

Cursar al Departamento de Gestión Humana para su conocimiento y demás efectos.

Cumplido, cursar al Área Secretaría General – Unidad Reguladora de Trámites, a efectos de su envío a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.



Cra. Susana Sena
Gerente Área Secretaría General
Administración Nacional de Puertos



Ing. Pablo Genta
Presidente
Administración Nacional de Puertos